

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS
INADMISIBLES, PRESENTADOS EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA
NACIONAL, LÍNEA DE APOYO AL
DESARROLLO ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL DE LA MÚSICA
CHILENA, CONVOCATORIA 2015**

EXENTA N°

1703 *22.09.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174 de fecha 19 de mayo de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 3.973 de fecha 09 de diciembre 2014, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015 y sus modificaciones; y lo solicitado en el Memorando N° 12.23/113 del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.928 sobre el Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal, contempla entre las funciones y atribuciones del Consejo de Fomento de la Música Nacional, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que por lo anterior, se convocó al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, convocatoria 2015, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 3.973, de 2014, de este Servicio y sus modificaciones.

Que de conformidad con las Bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional revisó las postulaciones recepcionadas, certificando con fecha 09 de septiembre de 2015 la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las Bases.

Que en mérito de lo anterior es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

inadmisibilidad de los siguientes proyectos presentados en el concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, conforme consta en el certificado de fecha 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional:

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RAZÓN
204316	Recital en Nashville (EEUU)	José Antonio Escobar Olivos	(i) No adjunta Book de presentación (documento obligatorio), sino que muchas fotografías y recortes de prensa.
214405	Participación Concurso Internacional de Dirección de Orquesta "Antal Dorati", Budapest (Hungría)	Victor Hugo Chávez Vicentelo	(i) No adjunta traducción al español de carta de invitación (documento obligatorio de postulación).
200198	Antonio Vásquez & Grupo , Concierto " Suave Estación de Color "	MANUEL ANTONIO VASQUEZ ESPINOSA	(i) Solicitud financiera por sobre el total individual establecido para el destino. (ii) Se adjuntan 2 cartas de invitación sin traducción (documento obligatorio de postulación).
212178	Participación en el XIII Concurso Internacional de Canto lírico "Premio ciudad de Trujillo", Perú	Marcela González Janvier	(i) No adjunta registro de audio o partitura (documento obligatorio de postulación).
200204	GUFÍ Gira México 2015	Roberto Ignacio Varela Villagrán	(i) No cumple con plazo de envío de anticipación de 30 días hábiles. (ii) Solicitud financiera para equipo técnico, de acuerdo a bases de concurso, en los proyectos que tengan por objeto contribuir al posicionamiento de músicos sólo se podrá solicitar financiamiento para los respectivos músicos. (iii) Se adjuntan sólo 2 cartas de invitación, en circunstancias que una gira debe incluir 3 o más conciertos o presentaciones.
206840	Kimeros Rock Gallinero al Festival Sumar, Córdova - Argentina	Héctor Andrés Lillo Sepúlveda	(i) Solicitud financiera para equipo técnico, de acuerdo a bases de concurso, en los proyectos que tengan por objeto contribuir al posicionamiento de músicos sólo se podrá solicitar financiamiento para los respectivos músicos.
207886	Difusión rap chileno en festival PLANETA ROCK COLOMBIA 2015	Jesús Ignacio Monserrat Manriquez	(i) Carta de invitación sin firma. (ii) Solicitud presupuestaria para sonidista, de acuerdo a bases de concurso, en los proyectos que tengan por objeto contribuir al posicionamiento de músicos sólo se podrá solicitar financiamiento para los respectivos músicos; (iii) Solicitud presupuestaria para traslados a ciudades donde no cuentan con carta de invitación; (iv) carta de cofinanciamiento sin firma.
215076	Gira por México de cantante Oscar Rosas	Oscar Raul Rosas Sanchez	(i) No se adjuntan las cartas de invitación exigidas para la modalidad de gira.
216809	Participacion de Daniel Flores Bennett Festival International Masterclass Berlin, Alemania	Daniel Isaias Flores Bennett	(i) Solicitud presupuestaria para inscripción de Masterclass y superior al monto individual establecido en Bases de Concurso. (ii) Carta de cofinanciamiento y de compromiso sin firma. (iii) Invitación sin traducción. (iv) Proyecto no cumple con el objetivo



			del concurso.
218209	Como Asesinar a Felipes y Faith No More en Buenos Aires y Sao Paulo	Felipe Andres Salas Segura	(i) Fecha de envío del proyecto no cumple con plazo de 30 días hábiles de anticipación. (ii) Gira contempla 2 fechas en el extranjero a pesar que en el cronograma de actividades indican un tercer concierto, el cual no cuenta con carta de invitación.
200827	Gira Angelo Pierattini y Las Calaveras Errantes - México 2015	Felipe Andres Silva Grez	(i) Solicitud financiera para sonidista, de acuerdo a bases de concurso, en los proyectos que tengan por objeto contribuir al posicionamiento de músicos sólo se podrá solicitar financiamiento para los respectivos músicos
203278	Participación de Guitarreras en Festival Historia y Música de México	Daniel Andrés Díaz Cerda	(i) Solicitud financiera para persona que no integra la agrupación como músico, de acuerdo a bases de concurso, en los proyectos que tengan por objeto contribuir al posicionamiento de músicos sólo se podrá solicitar financiamiento para los respectivos músicos.
200205	Celebrando 70 años del Premio Nobel a Gabriela Mistral, EEUU 2015	José Ignacio Riveros Donoso	(i) Solicitud financiera por sobre el monto individual para el destino determinado. (ii) No se adjunta la totalidad de las cartas de invitación.
228941	Plaza León -gira "explícito"	AGRUPACIÓN SÓNICA LA SERENA	(i) Postula a realizar una gira dentro del territorio nacional.
225206	GIRA ANA TIJOUX EE.UU. / EUROPA 2015 (Festival Latinoamericano EE.UU. y WOMEX Hungría)	ANAMARIA MERINO TIJOUX	(i) Adjunta sólo 2 cartas de invitación pese a postular a gira.
225111	World Music Days 2015 Eslovenia	Juan Manuel Quinteros Saavedra	(i) Proyecto no cumple con plazo de envío de 30 días hábiles de anticipación. (ii) No adjunta carta de invitación traducida al español.
200362	SEMINARIO CERRADO DE DIRECCIÓN MUSICAL	Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	(i) Objetivo de la postulación dice relación con asistir en calidad de alumnos a un seminario lo que escapa al objetivo de este concurso.
201647	Gira Internacional Adrián Dixon Band	Adrián Ezequiel Aguilera	(i) Solicitud financiera para alojamiento. (ii) Postulación a gira que cuenta con una sola presentación.
209327	Delatores en Festival Ajusco - México	Marcelo Andrés Parra Rodríguez	(i) Solicitud financiera para alojamiento y manutención.
201240	El fin de tu mundo - disco original	Angelo Antonio Barria Coñoman	(i) Objetivo de la postulación es grabar un disco y no viajar al extranjero.
204081	Niños Cantores de Viña del Mar en el Festival Canto en Sol - Argentina	Licarayen Aros Andrade	(i) Proyecto no cumple con plazo de envío de 30 días hábiles de anticipación.
217144	Estudiantina de la Chimba Festival Internacional Folclórico Escazú Costa Rica 2015	Miguel Angel Abarca Pereira	(i) Solicitud financiera para técnico, de acuerdo a bases de concurso, en los proyectos que tengan por objeto contribuir al posicionamiento de músicos sólo se podrá solicitar financiamiento para los respectivos músicos
207898	Guitarras al viento	Centro de padres y apoderados del colegio Scole Creare	(i) Solicitud financiera para técnico, de acuerdo a bases de concurso, en los proyectos que tengan por objeto contribuir al posicionamiento de músicos sólo se podrá solicitar financiamiento para los respectivos músicos

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Sección Secretaría Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que conforme la Ley N° 19.880, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.



IGNACIO ALTAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CPAM/RVS
Resol 06/731-
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a Transparencia Activa).
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en el artículo primero, en los domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo